

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2016 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información patrimonial, presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos y la información presupuestal integrada del Sector Central y de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, se continúa presentando la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se presenta a manera de resumen en el tomo de resultados generales y en forma detallada en los tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII correspondientes exclusivamente a los organismos auxiliares, clasificados por sector y el Tomo XIII corresponde a organismos autónomos.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016 se recaudaron ingresos por un monto total de 275 mil 714 millones 992 mil pesos, que comparados con los previstos por 221 mil 285 millones 728 mil pesos, presentan un incremento del 24.6 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 16 mil 991 millones 569 mil pesos, cantidad mayor en mil 894 millones 29 mil pesos en relación al monto previsto por 15 mil 97 millones 540 mil pesos; es decir, una diferencia mayor del 12.5 por ciento. De los ingresos que comprenden este rubro, el 64.5 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos el 33.1 por ciento, los otros renglones participan con el 2.4 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportación de mejoras por obras públicas, se recaudaron 456 millones 593 mil pesos, cantidad superior en 130 millones 943 mil pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia mayor del 40.2 por ciento. El monto más importante de recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 67.2 por ciento, los otros renglones participan con el 32.8 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 7 mil 443 millones 502 mil pesos, cantidad mayor en mil 269 millones 659 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 6 mil 173 millones 843 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 20.6 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por organismos auxiliares representan el 29.3 por ciento, los de la Secretaría de Finanzas el 39.7 por ciento, los de la Consejería Jurídica el 19.1 por ciento,

los de la Secretaría de Infraestructura con el 18.5 por ciento y las demás Secretarías el 22.7 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 18 mil 150 millones 880 mil pesos, cantidad mayor en 477 millones 429 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 17 mil 673 millones 450 mil pesos, es decir una diferencia mayor del 2.7 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 30 millones 643 mil pesos, cantidad menor en 18 millones 258 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 48 millones 901 mil pesos, es decir, una diferencia menor del 37.3 por ciento, en su integración el renglón con un mayor ingreso es el de Otros Productos con el 67.6 por ciento y los otros renglones participan con el 32.4 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 11 mil 88 millones 431 mil pesos, cantidad que aumentó en 6 mil 497 millones 500 mil pesos, lo que representa el 141.5 por ciento demás respecto a lo previsto por 4 mil 590 millones 931 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 32.6 por ciento se obtuvieron en el renglón de otros aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos; el 50.7 por ciento corresponde a los montos que obtiene el Estado por los incentivos derivados de la colaboración fiscal, y el 16.7 por ciento restante corresponde a los demás conceptos. En este rubro se contemplan mil 7 millones 688 mil pesos de ingresos recaudados de organismos auxiliares, derivados de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

De los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, se recaudó un total de 28 mil 234 millones 31 mil pesos, cantidad mayor en 25 mil 164 millones 278 mil pesos, respecto de los ingresos previstos por 3 mil 69 millones 753 mil pesos.

Los ingresos estatales, derivados del sistema nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 188 mil 414 millones 800 mil pesos, cantidad mayor en 23 mil 359 millones 801 mil pesos, equivalentes al 14.2 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 165 mil 54 millones 998 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 45.9 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el 44.7 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 9.4 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio.

Los ingresos derivados de financiamientos, significaron un total de 4 mil 395 millones 554 mil pesos, cantidad menor en 4 mil 465 millones 110 mil pesos, equivalentes al 50.4 por ciento inferior respecto a los ingresos previstos por 8 mil 860 millones 661 mil pesos. En su integración el 56 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 44 a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2016 los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2016	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1	IMPUESTOS	15,097,540	16,991,569	1,894,029	12.5
1.1	Impuesto sobre el Patrimonio:	5,265,409	5,676,214	410,805	7.8
1.1.1	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,211,143	5,622,332	411,188	7.9
1.1.2	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	54,266	53,882	-384	-0.7
1.2	Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	58,148	84,628	26,480	45.5
1.2.1	Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	58,148	84,628	26,480	45.5
1.3	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:	9,559,785	10,960,973	1,401,188	14.7
1.3.1	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	9,559,785	10,960,973	1,401,188	14.7
1.4	Otros Impuestos:	75,145	93,283	18,138	24.1
1.4.1	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	75,145	93,283	18,138	24.1
1.5	Accesorios de Impuestos:	139,053	176,471	37,418	26.9
1.5.1	Multas	5,763	12,995	7,233	125.5
1.5.2	Recargos	133,255	163,476	30,221	22.7
1.5.3	Gastos de Ejecución	0	0	0	n/a
1.5.4	Indemnización por Devolución de Cheques	36	0	-36	-100.0
2.	CONTRIBUCION O APORTACION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS:	325,650	456,593	130,943	40.2
2.1	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social	5	98,013	98,008	1,921,721.6
2.2	Para Obras de Impacto Vial	243,554	306,996	63,442	26.0
2.3	Por Servicios Ambientales	34,073	32,930	-1,143	-3.4
2.4	Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	48,017	18,654	-29,363	-61.2
2.4.1	Multas	25,440	3,107	-22,333	-87.8
2.4.2	Recargos	22,473	15,547	-6,926	-30.8
2.4.3	Gastos de ejecución	104	0	-104	-100.0
2.4.4	Indemnización por devolución de cheques	0	0	0	n/a
3.	DERECHOS:	6,173,843	7,443,502	1,269,659	20.6
3.1	Derechos por Prestación de Servicios:	6,013,263	6,908,405	895,141	14.9
3.1.1	De la Secretaría General de Gobierno:	17,654	20,912	3,258	18.5
3.1.1.1	De la Coordinación General de Protección Civil	16,116	18,796	2,680	16.6
3.1.1.2	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	1,538	2,116	579	37.6
3.1.2	De la Secretaría de Finanzas	2,321,899	2,953,880	631,981	27.2
3.1.3	De la Secretaría de Educación:	179,065	101,612	-77,453	-43.3
3.1.3.1	De la Secretaría de Educación	69,080	71,845	2,765	4.0
3.1.3.2	De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México	109,985	29,767	-80,218	-72.9
3.1.4	De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	88,608	124,237	35,629	40.2
3.1.5	De la Secretaría de Infraestructura:	1,147,245	1,378,795	231,550	20.2
3.1.5.1	De la Secretaría de Infraestructura	2,555	43,474	40,919	1,601.4
3.1.5.2	De la Comisión del Agua del Estado de México	1,093,580	1,214,177	120,596	11.0
3.1.5.3	De la Junta de Caminos del Estado de México	30,650	2,544	-28,106	-91.7
3.1.5.4	Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	20,459	118,601	98,142	479.7
3.1.6	De la Secretaría de la Contraloría	262	378	116	44.1
3.1.7	De la Secretaría de Movilidad	683,652	861,821	178,168	26.1
3.1.8	De la Secretaría del Medio Ambiente	25,334	28,017	2,683	10.6
3.1.9	De la Consejería Jurídica:	1,533,941	1,423,743	-110,198	-7.2
3.1.9.1	De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	13,219	14,222	1,004	7.6
3.1.9.2	De la Dirección General del Registro Civil	47,908	110,131	62,223	129.9
3.1.9.3	Del Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,472,814	1,299,390	-173,424	-11.8
3.1.10	De la Procuraduría General de Justicia.	15,395	14,771	-624	-4.1
3.1.11	Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	209	240	31	14.6
3.2	Accesorios de Derechos:	160,580	535,098	374,517	233.2
3.2.1	Multas	93,456	467,319	373,863	400.0
3.2.2	Recargos	67,107	67,763	656	1.0
3.2.3	Gastos de ejecución	5	15	11	230.4
3.2.4	Indemnización por devolución de cheques	13	0	-13	-100.0
4	APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	17,673,450	18,150,880	477,429	2.7
4.1	Aportaciones y cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	17,673,450	18,150,880	477,429	2.7
5	PRODUCTOS:	48,901	30,643	-18,258	-37.3
5.1	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados:	0	0	0	n/a
5.1.1	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	n/a
5.2	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	48,901	30,643	-18,258	-37.3
5.2.1	Periódico oficial	8,110	9,715	1,605	19.8
5.2.2	Impresos y Papel Especial	250	225	-25	-10.1
5.2.3	Otros productos	40,541	20,703	-19,838	-48.9
6	APROVECHAMIENTOS:	4,590,931	11,088,431	6,497,500	141.5
6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:	4,048,468	5,627,279	1,578,811	39.0
6.1.1	Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren.	3,801,253	5,380,067	1,578,813	41.5
6.1.1.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	840,823	1,115,470	274,647	32.7
6.1.1.2	Fiscalización	550,000	1,108,103	558,103	101.5
6.1.1.3	Otros Incentivos	2,410,431	3,156,493	746,063	31.0
6.1.1.3.1	Gasolinas	2,043,591	2,307,829	264,238	12.9
6.1.1.3.2	Adeudos de la Tenencia Federal	1,939	2,288	349	18.0
6.1.1.3.3	Otros	364,901	846,376	481,475	131.9
6.1.2	Montos que los municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se realicen.	0	0	0	n/a
6.1.3	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	247,214	247,213	-2	0.0
6.2	Multas:	1,859	19,627	17,768	955.6

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2016

	Presupuesto 2016	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
6.2.1	Multas Administrativas	1,859	19,627	17,768	955.6
6.3	Indemnizaciones	16,584	15,476	-1,108	-6.7
6.4	Reintegros	60,680	1,770,015	1,709,335	2,817.0
6.5	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	22,937	23,102	165	0.7
6.6	Otros Aprovechamientos:	423,801	3,616,365	3,192,564	753.3
6.6.1	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	0	28	28	n/a
6.6.2	Resarcimientos	2,101	2,451	351	16.7
6.6.3	Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	34,597	3,465	-31,132	-90.0
6.6.4	Remanentes de Entidades Públicas	60,610	432,860	372,250	614.2
6.6.5	Otros Aprovechamientos	326,493	3,177,560	2,851,067	873.2
6.7	Accesorios de Aprovechamientos	16,603	16,568	-36	-0.2
6.7.1	Multas	8,936	11,337	2,401	26.9
6.7.2	Recargos	0	0	0	n/a
6.7.3	Gastos de ejecución	7,667	5,230	-2,437	-31.8
6.7.4	Indemnización por devolución de cheques	0	0	0	n/a
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3,069,753	28,234,031	25,164,278	819.7
7.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	119,325	654,909	535,584	448.8
7.2	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	23,022	32,150	9,128	39.6
7.3	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	0	3,037	3,037	n/a
7.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	8,962	20,439	11,477	128.1
7.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	1,494	1,494	n/a
7.6	Instituto Hacendario del Estado de México	23,650	3,838	-19,812	-83.8
7.7	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,153,258	2,417,076	1,263,819	109.6
7.8	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	17,533	74,972	57,439	327.6
7.9	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	1,602,657	1,602,657	n/a
7.10	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	46,599	10,596	-36,003	-77.3
7.11	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	23,883	54,070	30,188	126.4
7.12	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	54,721	122,643	67,922	124.1
7.13	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	9,826	10,343	517	5.3
7.14	Universidad Tecnológica de Tecámac	19,158	27,109	7,951	41.5
7.15	Colegio de Bachilleres del Estado de México	23,575	359,199	335,624	1,423.6
7.16	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	14,263	16,103	1,841	12.9
7.17	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,919	24,487	21,568	738.9
7.18	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	30,449	16,217	-14,232	-46.7
7.19	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,567	27,167	21,600	388.0
7.20	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	8,541	92,430	83,889	982.2
7.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	4,186	58,875	54,690	1,306.5
7.22	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,574	26,337	22,763	637.0
7.23	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	5,205	675,513	670,309	12,878.7
7.24	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,707	9,031	2,324	34.7
7.25	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,766	95,605	87,840	1,131.2
7.26	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	159,135	128,876	-30,259	-19.0
7.27	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8,308	37,225	28,918	348.1
7.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,425	13,120	8,695	196.5
7.29	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,919	41,834	36,914	750.4
7.30	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0	79,719	79,719	n/a
7.31	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	2,139	68,291	66,152	3,092.2
7.32	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	12,892	4,967	-7,925	-61.5
7.33	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	18,540	55,778	37,238	200.9
7.34	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	17,323	62,108	44,786	258.5
7.35	Universidad Intercultural del Estado de México	1,743	93,222	91,479	5,249.9
7.36	Universidad Politécnica del Valle de México	6,145	39,591	33,446	544.3
7.37	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	8,817	22,463	13,646	154.8
7.38	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	0	381	381	n/a
7.39	Comisión del Agua del Estado de México	0	773,357	773,357	n/a
7.40	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	6,563	12,499	5,936	90.4
7.41	Protectora de Bosques del Estado de México	4,768	128,590	123,821	2,596.7
7.42	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	29,211	24,210	-5,001	-17.1
7.43	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0	2,494	2,494	n/a
7.44	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	7,410	7,410	n/a
7.45	Junta de Caminos del Estado de México	0	641,630	641,630	n/a
7.46	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	39,117	39,117	n/a
7.47	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	20,607	26,099	5,492	26.7
7.48	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	64,558	45,704	-18,854	-29.2
7.49	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0	537,628	537,628	n/a
6.50	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0	146,622	146,622	n/a
7.51	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	25,444	25,444	n/a
7.52	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0	37,424	37,424	n/a
7.53	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	8,085	8,085	n/a
7.54	Instituto de Salud del Estado de México	455,674	15,304,600	14,848,926	3,258.7
7.55	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	2,789	2,789	n/a
7.56	Instituto Materno Infantil del Estado de México	198,702	426,992	228,291	114.9
7.57	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	81,479	125,936	44,457	54.6
7.58	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	39,899	231,573	191,675	480.4
7.59	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,628	1,366	-262	-16.1

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2016	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7.60	Instituto de la Función Registral del Estado de México	0	760,225	760,225	n/a
7.61	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,932	1,547	-1,385	-47.2
7.62	Comisión para la Promoción Turística del Valle de Teotihuacán	0	6,776	6,776	n/a
7.63	Centro de Control Confianza del Estado de México	192,049	58,913	-133,137	-69.3
7.64	Universidad Politécnica de Tecámac	1,211	20,772	19,561	1,615.1
7.65	Universidad Mexiquense del Bicentenario	61,932	377,126	315,194	508.9
7.66	Universidad Estatal del Valle de Toluca	7,959	33,742	25,783	324.0
7.67	Banco de Tejidos del Estado de México	0	32,331	32,331	n/a
7.68	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	41,355	74,577	33,223	80.3
7.69	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"	0	2,415	2,415	n/a
7.70	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	0	171,494	171,494	n/a
7.71	Universidad Politécnica de Texcoco	403	2,036	1,633	405.2
7.72	Universidad Digital del Estado de México	1,753	37,538	35,785	2,040.9
7.73	Universidad Politécnica de Atlautla	0	949	949	n/a
7.74	Universidad Politécnica de Atacomulco	0	33,296	33,296	n/a
7.75	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	0	33,418	33,418	n/a
7.76	Universidad Politécnica de Otzolotepec	0	3,176	3,176	n/a
7.77	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	0	2,148	2,148	n/a
7.78	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	0	30,057	30,057	n/a
7.79	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	0	4,636	4,636	n/a
7.80	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0	584	584	n/a
7.81	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0	283	283	n/a
7.82	Procuraduría del Colono del Estado de México	0	930	930	n/a
7.83	Regimen Estatal de Protección Social en Salud	0	316,083	316,083	n/a
7.84	Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad	0	770	770	n/a
7.85	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	0	283	283	n/a
7.86	Otros Ingresos y Beneficios	0	594,489	594,489	n/a
8.	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO:	0	0	0	n/a
8.1	Impuestos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
8.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0	0	0	n/a
9.	INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES:	165,054,998	188,414,800	23,359,801	14.2
9.1	Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales:	79,323,006	84,292,687	4,969,681	6.3
9.1.1	Fondo General de Participaciones	66,315,995	68,406,275	2,090,279	3.2
9.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,720,702	3,547,284	-173,419	-4.7
9.1.3	Fondo de Fomento Municipal	1,823,781	2,025,916	202,136	11.1
9.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,315,156	1,228,188	-86,968	-6.6
9.1.5	Fondo de Compensación	0	398,426	398,426	n/a
9.1.6	Impuesto Sobre la Renta Participable:	6,147,373	8,686,599	2,539,226	41.3
9.1.6.1	Estatal	4,865,844	6,591,815	1,725,971	35.5
9.1.6.2	Municipal	1,281,529	2,094,784	813,255	63.5
9.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	85,731,992	104,122,112	18,390,120	21.5
9.2.1	Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	34,460,779	35,290,828	830,049	2.4
9.2.1.1	Servicios Personales	25,552,481	26,382,530	830,049	3.2
9.2.1.2	Otros de Gasto Corriente	699,152	699,152	0	n/a
9.2.1.3	Gasto de Operación	2,918,174	2,918,174	0	n/a
9.2.1.4	Gasto de Compensación	5,290,971	5,290,971	0	n/a
9.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,905,111	9,155,607	250,497	2.8
9.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	4,101,158	4,099,800	-1,357	n/a
9.2.3.1	Estatal	497,120	496,955	-165	n/a
9.2.3.2	Municipal	3,604,038	3,602,845	-1,193	n/a
9.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,580,354	8,587,262	6,907	0.1
9.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,818,153	1,922,388	-895,764	-31.8
9.2.5.1	Asistencia Social	996,447	995,133	-1,314	-0.1
9.2.5.2	Infraestructura Educativa Básica	336,210	621,508	285,299	84.9
9.2.5.3	Infraestructura Educativa Superior	147,149	226,687	79,539	54.1
9.2.5.4	Infraestructura Educativa Media Superior	38,347	79,060	40,713	106.2
9.2.5.5	Bonos de Infraestructura	1,300,000	0	-1,300,000	-100.0
9.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	554,920	492,293	-62,627	-11.3
9.2.7	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	849,664	719,472	-130,192	-15.3
9.2.7.1	Educación Tecnológica	703,497	719,472	15,974	2.3
9.2.7.2	Educación de Adultos	146,167	0	-146,167	-100.0
9.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,847,362	4,888,507	41,145	0.8
9.2.9	Ingresos derivados de Otros Apoyos Federales	20,614,493	38,965,956	18,351,464	89.0
9.2.9.1	Convenios de Descentralización	15,856,488	10,557,598	-5,298,890	-33.4
9.2.9.2	Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	3,650,269	8,728,724	5,078,455	139.1
9.2.9.3	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0	371,901	371,901	n/a
9.2.9.4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0	1,541,627	1,541,627	n/a
9.2.9.5	Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5,441	5,391	-50	-0.9
9.2.9.6	Otras aportaciones federales	1,102,295	17,760,715	16,658,420	1,511.2
10.	INGRESOS FINANCIEROS:	390,000	508,990	118,990	30.5
10.1	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores	390,000	508,990	118,990	30.5
11.0	INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS:	8,860,661	4,395,554	-4,465,110	-50.4
11.1	Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendiente por liquidar al cierre del mismo.	2,460,661	2,460,659	-3	0.0
11.1.1	Sector Central.	2,460,661	2,460,659	-3	0.0
11.1.2	Sector Auxiliar.	0	0	0	0.0
11.2	Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	3,400,000	1,934,896	-1,465,104	-43.1
11.3	Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares.	3,000,000	0	-3,000,000	-100.0
		221,285,728	275,714,992	54,429,261	24.6

Artículo 2.- De conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados respectivamente en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$3,400’000,000.00 (Tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2016, no exceda del 60% de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá obtener el endeudamiento a que se refiere este artículo mediante la contratación de cualquier tipo de créditos con instituciones financieras o mediante la emisión de valores, en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al mes de diciembre de 2016 la contratación de endeudamiento ascendió a mil 934 millones 896 mil pesos, y el saldo de la deuda pública ascendió a 36 mil 179 millones 393.9 miles de pesos representando el 33.7 por ciento de los ingresos por 107 mil 396 millones 258.7 miles pesos conforme al primer párrafo de este artículo.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que el Ejecutivo del Estado envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2016, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas para el desarrollo de la inversión pública productiva en el estado de México.

En materia de deuda pública ningún empréstito podrá contratarse en contravención a lo que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Si las condiciones del mercado son adecuadas, el Gobierno del Estado de México podrá refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Al 31 de diciembre de 2016 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad, así mismo, derivado de la reestructuración de la deuda del estado en 2008, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) y se mantienen vigentes los contratos de garantía de pago oportuno (GPO) de los cuales solo se han aplicado cargos correspondientes a las primas mensuales.

En el capítulo 8 “Deuda Pública” de este Tomo de Resultados Generales, se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado.

Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública.

El Estado podrá afectar como fuente, garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para su colocación en el mercado de valores así como de los avales que preste, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios así como los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Durante el ejercicio 2016, el Gobierno del Estado de México no otorgó avales para contrataciones de deuda Pública por parte de los Organismos Auxiliares.

Artículo 4.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto, así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa en dichos fideicomisos.

El mecanismo para la recaudación en 2016, se realizó a través de instituciones bancarias, cajeros automáticos, cadenas comerciales, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se adhirieron a través de los convenios respectivos otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las entidades públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1, deberán suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las entidades públicas coordinadas por los sectores salud, seguridad social y asistencia social.

Para tal efecto, las entidades públicas tendrán hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizara por cuenta de estas la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

Cuando los ingresos propios excedan los montos aprobados por la Legislatura, éstos deberán ser asignados y aplicados en primera instancia al programa de acciones para el desarrollo, en inversión, en obras y acciones o en pago de deuda pública del Estado y debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados. Cualquier asignación diferente requerirá la valoración y aprobación de la Legislatura.

De los ingresos excedentes que se obtengan conforme al párrafo anterior, la Secretaría informará trimestralmente a la Legislatura en los meses de abril, julio y octubre, y el correspondiente al cierre del ejercicio se presentará a través de la Cuenta Pública.

En el caso de que se registren ingresos superiores a los aprobados, la Secretaría de Finanzas deberá informar respecto de los mismos a la Legislatura del Estado, y su aplicación se hará en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el presupuesto de egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los organismos públicos descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen como fideicomitentes en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme a las disposiciones legales relativas, para su aplicación en gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado, debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados.

De los ingresos excedentes fueron aplicados, 12 mil 220.5 millones de pesos en inversiones en obras y acciones; 5 mil 565.8 millones de pesos al pago de deuda pública y pasivos derivados del ejercicio presupuestal; correspondiendo el 24 y 11 por ciento respectivamente.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto asciende a la cantidad de **\$221,285,729,374** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016.

El monto ejercido al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 272 mil 73 millones 966.3 miles de pesos, equivalentes al 23 por ciento adicional al monto previsto.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye por programas de la siguiente manera: